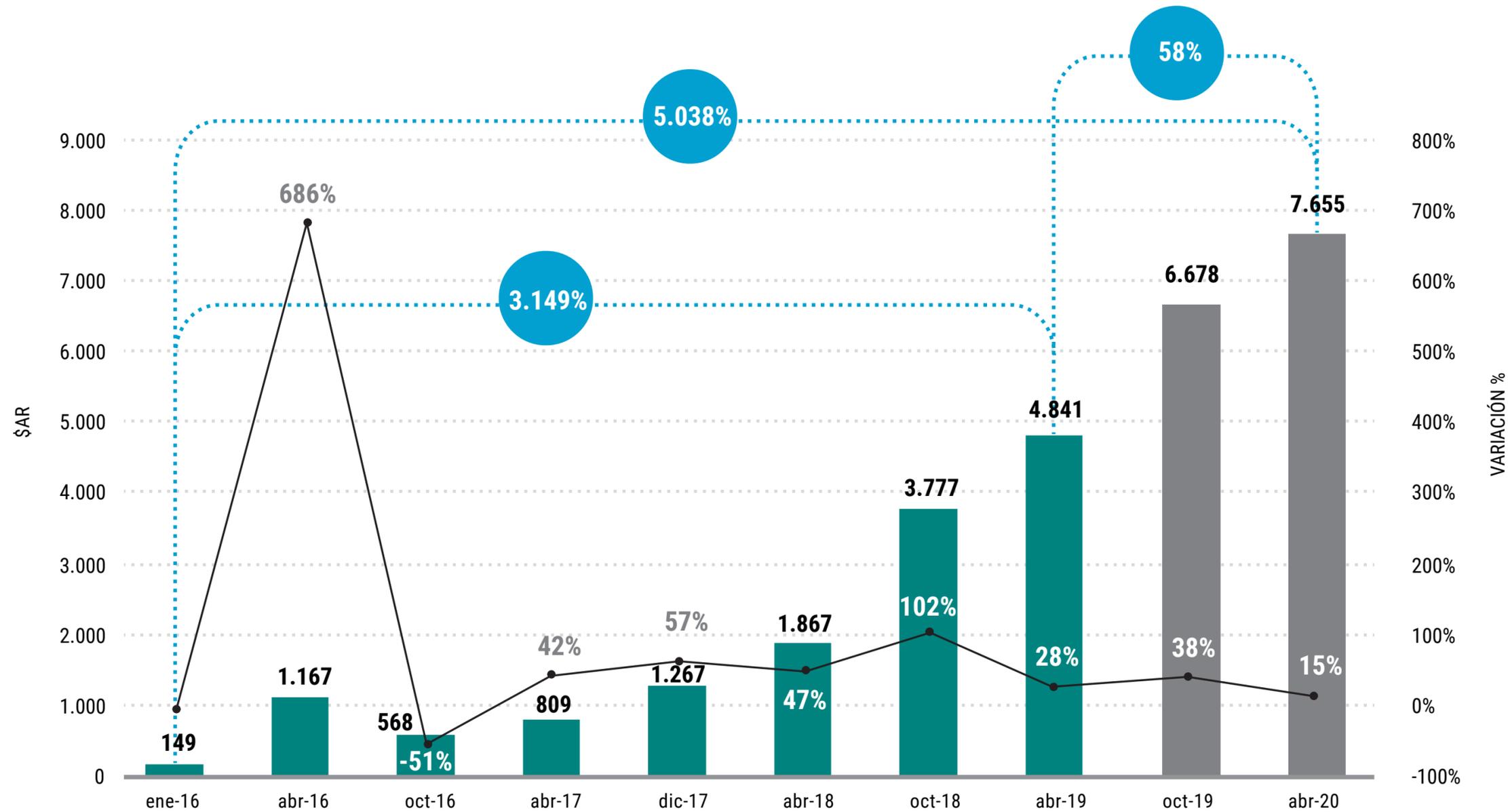


# FACTURA DE GAS NATURAL TOTAL PAÍS

## PYMES - FACTURA PROMEDIO MENSUAL • 2016 - 2020 (ESTIMADO)



De acuerdo a los cuadros tarifarios vigentes entre enero 2016 y abril 2019, la factura promedio de las PyMEs registró un incremento del 3.149% entre enero 2016 y abril 2019, llegando a 5.038% de considerarse los ajustes estimados para octubre 2019 y abril 2020.

El incremento más significativo ocurrió en abril 2016, y corresponde a la aplicación de los nuevos precios en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) para el gas natural, fijados por Resolución 28/2016 del ex Ministerio de Energía y Minería (MINEM). El traslado de dichos precios significó un incremento de un 686% en la factura promedio en relación a aquella que surge de los cuadros tarifarios vigentes previos a la citada resolución. Esta variación es superior a lo observado en el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), Nivel General, calculados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), que registró un incremento del 9,2% para el período enero-abril de ese año. Debe recordarse que, como consecuencia del fallo de la Corte Suprema de agosto de 2016, dicho aumento no fue aplicado.

En 2017 la inflación mayorista (IPIM) acumulada fue casi de un 19% en comparación con el 123% de incremento interanual en la factura promedio de las PyMEs 2017-16 (+104%); en 2018, la inflación mayorista acumulada fue de 73% en comparación con el 198% de incremento en factura promedio 2018-17 (+125%). En síntesis, entre enero 2016 y abril 2019, la factura promedio de las PyMEs registró un incremento superior a la inflación mayorista acumulada en todos los períodos.

La Resolución 521/19 de la ex Secretaría de Gobierno de Energía (SGE) congeló las tarifas a partir de octubre 2019 hasta el 1° de enero 2020. Luego de las modificaciones establecidas por las Resoluciones 751/19 y 791/19 de la ex SGE, el congelamiento se extendería hasta el 1° de febrero 2020, contemplando como compensación a las empresas prestadoras la adecuación de las inversiones obligatorias a su cargo, fijadas en el marco la Revisión Tarifaria Integral (RTI) de 2017. Por este motivo, en octubre de ese mismo año no se realizó el ajuste semestral previsto.

A comienzos de 2020, producto de la Emergencia Tarifaria, el congelamiento se extendió hasta el mes de diciembre de este año, lo que implicó que tampoco se realizaran los ajustes de abril y octubre 2020. De haberse aplicado el aumento, así como el correspondiente a abril 2020, las facturas promedio podrían estar actualmente un 58% por encima de aquellas que surgen a partir de los cuadros tarifarios aprobados en abril 2019, mientras que el IPIM para el mismo período se incrementó 43,2%.